



## **OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ESCOLA LOLA ANGLADA DE MARTORELL, COMO ESCUELA VERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DEL CURSO 2019-2020.**

La Junta de Gobierno Local del Ajuntament de Martorell, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

### **“5. APROBACIÓN DEL OTORGAMIENTO DE UNA AYUDA ECONÓMICA A LA ESCOLA LOLA ANGLADA DE MARTORELL, COMO ESCUELA VERDE, PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL DURANTE EL CURSO 2019-2020. (EXP. 4026/2019).”**

- I. Desde el año 1998 la Generalitat de Catalunya promueve la ambientalización integral de los centros educativos mediante el programa Escuelas Verdes. Con este programa se da apoyo a los centros interesados en incorporar la dimensión ambiental, tanto en la gestión como en el proyecto educativo, y que promueven la implicación de la comunidad educativa en la mejora ambiental del entorno más próximo.
- II. El Ajuntament de Martorell apoya económicamente a las Escuelas Verdes de Martorell desde el año 2004 para ayudar a los centros en el desarrollo de sus Programas de Acción Ambiental.
- III. El CEIP Lola Anglada es Escuela Verde de Martorell. Obtuvo el Distintivo el 15 de diciembre de 2017.
- IV. Vista la solicitud de subvención presentada por el CEIP Lola Anglada en fecha 15 de octubre de 2019, con Registro de Entrada núm. 2019-E-RC-1631, adjuntando una memoria de las actuaciones de carácter medioambiental que quieren desarrollar durante el curso 2019-2020 por el hecho de ser Escuela Verde. Además de declarar que participarán en la semana de la movilidad y en la semana de prevención de residuos (con una merienda sin residuos y un mercado de intercambio) y que apadrinarán una parte del Parque de Can Cases, el proyecto para el que solicitan subvención desarrolla el objetivo núm. 7 del Plan de Educación para la Sostenibilidad, que se centra en promover proyectos de intervención y mejora del entorno natural próximo, más concretamente las acciones se centran en el huerto y en el ajardinamiento de la escuela.





Se adjuntan presupuestos relacionados con estas actividades, concretamente para la instalación de un sistema de riego por goteo en el huerto de la escuela y para hacer una zona de arbustos mediterráneos también con un sistema de riego por goteo, y la adquisición de piezas de madera para exterior, para señalar plantas y árboles de la escuela; presupuestos que suman un importe total de 1671.64 €.

- V. Visto que sólo hay tres Escuelas Verdes en Martorell y de conformidad con el artículo 22.2, letra c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, pueden concederse de forma directa y con carácter excepcional aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas, que dificulten su convocatoria pública. La misma previsión se encuentra recogida en el artículo 8.4, letra c) de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos.
- VI. Visto el informe favorable del departamento de Intervención, según el cual se puede imputar el gasto a la partida 19 10211720048907 de Subvenciones Escuelas Verdes del presupuesto de Medio Ambiente de 2019.
- VII. De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones del Ajuntament de Martorell y de sus Organismos Autónomos (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006), la concesión de las subvenciones corresponderá a la Junta de Gobierno Local en el caso del Ajuntament.

En consecuencia, en ejercicio de esta competencia delegada, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Conceder una ayuda económica al CEIP Lola Anglada para el desarrollo de su Plan de Acción Ambiental durante el curso 2019-2020, en las siguientes condiciones:

<b>Objeto de la subvención</b>	Desarrollo del Plan de Acción Ambiental durante el curso 2019-2020.
<b>Beneficiario</b>	CEIP Lola Anglada
<b>Cuantía de la subvención</b>	750 €
<b>Crédito presupuestario</b>	19 1021 17200 48907





<b>Compatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.</b>	Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos siempre que el conjunto de los mismos no supere el 100% del coste de la actividad.
<b>Plazo y forma de pago de la subvención</b>	La subvención se pagará previa justificación de la memoria de las actividades realizadas y de la justificación económica del gasto.
<b>Plazo y forma de justificación</b>	. 15/10/2020 . <b>Forma i documentos de justificación:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Memoria de la actividad</li><li>- Memoria económica, que contendrá los siguientes documentos:<ul style="list-style-type: none"><li>. Relación de gastos donde conste el acreedor, descripción del servicio o trabajo realizado, importe y fecha de emisión de la factura.</li><li>. Facturas originales de los gastos incluidos en la relación mencionada en el párrafo anterior.</li><li>. Relación de otros ingresos que haya percibido el beneficiario para la realización de la actividad.</li></ul></li><li>- Difusión del carácter público de la subvención.</li><li>- Declaración jurada acreditando que las facturas presentadas como justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.</li></ul>

**Segundo.** Notificar el presente acuerdo a la Entidad beneficiaria y a los departamentos municipales de Intervención y Tesorería.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

